



DIRECCION O UNIDAD: DIRECCION DE DISCAPACIDAD

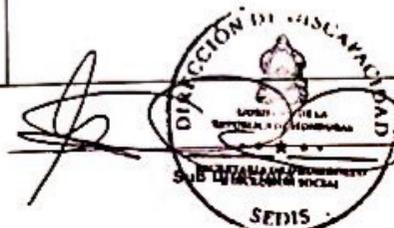
PERIODO: I SEMESTRE DEL 2021 (ENERO-JUNIO DEL 2021)

Bien y/o Servicio Prestado	Descripción del Bien y/o Servicio Prestado	Procedimiento	Normatividad	Formatos
Participantes del Sector Discapacidad beneficiados con las acciones de carnetización y sensibilización	La emisión de carné permite a las personas con discapacidad gozar de los descuentos que la Ley de Equidad y Desarrollo Integral le otorga en transporte, medicamentos, hospitales, cines, teatros, estadios, consultas medicas, entre otras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Entrevista al solicitante</li> <li>2.-Requerimiento de documentación soporte</li> <li>3.-Evaluación médica</li> <li>4.-Llenado de ficha diagnóstica</li> <li>5.-Tomar fotografía al solicitante</li> <li>6.-Emitir carné y registrar en la base de CENISS</li> <li>7.-Registro en el libro de la dirección de discapacidad</li> </ol>	Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ficha diagnóstica</li> <li>2.- Tarjetas pvc</li> </ol>
Transferencias monetarias a Organizaciones de y para personas con discapacidad	Las transferencias monetarias se realiza a las Organizaciones de y para personas con discapacidad, con la finalidad que estas brinden atención integral a las personas con discapacidad, que se aglutinan en las ONG	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Solicitud de desembolso junto con la liquidación.</li> <li>2.-Revisión de la liquidación y el plan de inversión más la documentación soporte. Si no viene completa la información se rechaza.</li> <li>3.-Se aprueba remitiendo con un memorándum a la Gerencia Administrativa de SEDIS.</li> <li>4.-Preintervención de la SEDIS vuelve a revisar para solicitar el desembolso en Finanzas, para generar el F-01 donde se le acredita el desembolso a cada organización.</li> </ol>	Resolucion del congreso Nacional 235 del 01 de Julio del 2002	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuadro del Plan de inversión.</li> <li>2.-Cuadro de gastos anterior a la solicitud.</li> <li>3.-Solvencia Municipal</li> <li>4.- El RTN de la Organización</li> <li>5.- El pin SIAFI</li> </ol>
Entrega de ayudas técnicas como sillas de ruedas, muletas	Brindar a las personas con discapacidad la asistencia requerida por las personas con discapacidad para lograr mejor desempeño, habilidad y autonomía en la ejecución de sus actividades, diarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Identificación y caracterización de la persona con discapacidad</li> <li>2.-Seleccionar la persona de acuerdo a su discapacidad</li> <li>3.-Solicitar a FUNDEIH las ayudas</li> <li>4.-Organizar y realizar las entregas</li> <li>5.-Elaborar informe</li> </ol>	Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad	ficha de Identificación y Caracterización, hoja de entrega
Intervenciones medicas domiciliarias directas a personas con discapacidad	Intervenciones medicas domiciliarias directas a personas con discapacidad, que adolecen de capacidad de movilizarse, de acuerdo a la identificación y caracterización llevada acabo por el Programa Honduras para Todos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se recibe la solicitud de la intervencion por medio de las autoridades y medios de comunicacion.</li> <li>2.-El filtro medico se comunica previamente con la persona con discapacidad o su familiar para identificar su necesidad.</li> <li>3.-Evaluación médica</li> <li>4.-Entrega de Ayuda Tecnica, medicamento o panales, leche segun la necesidad identificada .</li> <li>5.-En caso de ser ayuda tecnica el beneficio entregado.</li> </ol>	Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad	1.- Ficha diagnóstica
Sensibilización en el abordaje a las personas con discapacidad	Las capacitaciones se realizan con la finalidad de sensibilizar al sector de discapacidad y al público privado sobre el trato a las personas con discapacidad, de igual manera para socializar la normativa del sector discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Planificación de las capacitaciones a desarrollar durante el año</li> <li>2.-Selección de la población meta</li> <li>3.-Determinar el lugar para desarrollar la capacitación</li> <li>4.-Determinar los recursos didácticos</li> <li>5.-Ejecución de la capacitación</li> <li>6.-Elaborar informe</li> </ol>	Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Lista de asistencia</li> <li>2.- formato de informe</li> </ol>

ELABORADO POR:

Enlace Técnico UPEs de la Dirección

APROBADO POR:





Bien y/o Servicio Prestado	Descripción del Bien y/o Servicio Prestado	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Participantes del Sector Discapacidad beneficiados con las acciones de carnetización y sensibilización	La emisión de carné permite a las personas con discapacidad gozar de los descuentos que la Ley de Equidad y Desarrollo Integral le otorga en transporte, medicamentos, hospitales, cines, teatros, estadios, consultas medicas, entre otras	No tiene costo	1.-Entrevista al solicitante 2.-Requerimiento de documentación soporte 3.-Evaluación médica 4.-Llenado de ficha diagnóstica 5.-Tomar fotografía al solicitante 6.-Emitir carné y registrar en la base de CENISS 7.-Registro en el libro de la dirección de discapacidad	1.-Tener una discapacidad de por lo menos 36% 2.-Que la evaluación del medico lo certifique 3.-Constancia de la discapacidad válida con sellos legibles	1.- Ficha diagnóstica 2.- Tarjetas pvc
Transferencias monetarias a Organizaciones de y para personas con discapacidad	Las transferencias monetarias se realiza a las Organizaciones de y para personas con discapacidad, con la finalidad que estas brinden atención integral a las personas con discapacidad, que se aglutinan en las ONG	El servicio que se le presta a las organizaciones es gratuito	1.-Solicitud de desembolso junto con la liquidación. 2.-Revisión de la liquidación y el plan de inversión más la documentación soporte. Si no viene completa la información se rechaza. 3.-Se aprueba remitiendo con un memorándum a la Gerencia Administrativa de SEDIS. 4.-Preintervención de la SEDIS vuelve a revisar para solicitar el desembolso en Finanzas, para generar el F-01 donde se le acredita el desembolso a cada organización.	1.- Solicitud de desembolso junto con la liquidación, y documentos soporte. 2.- Tarjeta de identidad de la junta directiva de la organización. 3.- Recibo de la tesorería General de la Republica . 4.-Constancia de URSAC. 5.- Peseonera jurídica de la organización.	1.- Cuadro del Plan de inversión. 2.-Cuadro de gastos anterior a la solicitud. 3.-Solvenca Municipal 4 - El RTN de la Organización 5.- El pin SIAFI
Entrega de ayudas técnicas como sillas de ruedas, muletas	Brindar a las personas con discapacidad la asistencia requerida para lograr mejor desempeño, habilidad y autonomía en la ejecución de sus actividades, diarias	No requiere ningun costo	1.-Llenado de la ficha de identificación y caracterización de la persona con discapacidad 2.- El solicitante presenta carné de discapacidad 3.-Llevar fotocopia de su tarjet de identidad o partida de nacimiento 4.-Llevar la fotografía de la persona con discapacidad si estuwiese inmobilizada/o 5.- Presentar copia de tarjeta de identidad si la persona que recibe la ayuda técnica, fuese pariente o tutor.Firmar la hoja de entrega de la ayuda técnica	1. Tener una discapacidad motora, sensorial	ficha de identificación y Caracterización, hoja de entrega
Intervenciones medicas domiciliarias directas a personas con discapacidad	Brindar atención directa por medio de intervenciones medicas domiciliarias a personas con discapacidad, que adolecen de capacidad de movilizarse, de acuerdo a la identificación y caracterización llevada acabo por el Programa Honduras para Todos	El servicio que se presta a las personas que reciben este beneficio es gratuito	1.-Se recibe la solicitud de la intervencion por medio de las autoridades y medios de comunicacion. 2.-El filtro medico se comunica previamente con la persona con discapacidad o su familiar para identificar su necesidad. 3.-Evaluacion médica 4.-Entrega de Ayuda Técnica, medicamento o panales, leche segun la necesidad identificada . 5.-En caso de ser ayuda tecnica el beneficio entregado, se levanta ficha tecnica para posteriormente ingresarla al ceniss.	1.- Tener una discapacidad motora o física que impida o dificulte que la persona con discapacidad pueda movilizarse. 2.-El filtro medico debiera corroborar la discapacidad	1.- Ficha diagnóstica
Talleres de sensibilización para el abordaje adecuado a la persona con discapacidad	Las capacitaciones se realizan con la finalidad de sensibilizar al sector de discapacidad y al público privado sobre el trato a las personas con discapacidad, de igual manera para socializar la normativa del sector discapacidad	Estas capacitaciones son impartidas sin ningun costo al publico que se le ofrece el servicio	1.-Hacer una solicitud a la Dirección de Discapacidad con la cantidad de personas a capacitar, lugar y horario para el desarrollo de la capacitacion. 2.-Aprobación de la capacitacion por el Director 3.-Realización de la capacitación.	1.- Que trabaje en el sector de discapacidad 2.- Personal de instituciones de gobierno y del sector privado	1.-Lista de asistencia 2.- formato de informe

ELABORADO POR:


  
Enlace Técnico UPEG de la Dirección

APROBADO POR:

